

## PREMIOS COAS ARQUITECTURA & SOCIEDAD 2019

### RESPUESTAS A CONSULTAS



#### CONSULTA

**En la categoría 5. Investigación Arquitectónica ¿está limitado el ámbito de la investigación a la provincia de Sevilla?. Por otra parte me gustaría se especificara un poco más el contenido a presentar para esta categoría, y por último me pregunto si siendo joven arquitecto puedo presentar el documento en dos categorías la 5 y la 7.**

#### RESPUESTA

*En respuesta a tu consulta puedes consultar las bases con las adendas que hemos publicado. Como podrás comprobar se aclara que a la categoría 5. Investigación Arquitectónica pueden presentarse publicaciones o investigaciones realizadas por colegiados/as de Sevilla que supongan una destacada aportación a nuestra profesión, por tanto el ámbito de actuación no está limitado.*

*Decirte también que en el apartado 8, puedes encontrar las aclaraciones a la documentación requerida para la categoría de Investigación Arquitectónica.*

*En cuanto a si puedes presentarte a la categoría 7 de Jóvenes Arquitectos con el trabajo de investigación, la respuesta es que no puedes presentarte, ya que la categoría de Jóvenes Arquitectos se refiere a obra construida.*

---

#### CONSULTA

**A finales de diciembre acabamos una obra, pero con las navidades de por medio no visamos el Certificado Final de Obras hasta enero. ¿Podríais confirmarnos por favor si es posible presentar la obra citada?**

#### RESPUESTA

*En respuesta a tu consulta puedes consultar las bases con las adendas que hemos publicado. La fecha para acreditar la finalización de la obra es la fecha en la que se certifica que las obras están terminadas, con independencia de que el documento esté visado con posterioridad.*

*Por tanto, si la fecha del CFO es anterior al 31 de diciembre de 2018 puedes presentar la obra aunque la fecha de visado sea posterior.*

---

#### CONSULTA

**Tenemos una obra, nueva planta o ampliación de visado obligatorio, prácticamente finalizada a falta de que se emita el Certificado Final de Obras, sin embargo existe un acta de ocupación provisional firmada por la propiedad y la constructora dentro del plazo establecido para la presentación de obras a la convocatoria de los premios. ¿Sería suficiente este documento para la presentación del proyecto?**

#### RESPUESTA

*En respuesta a tu consulta puedes consultar las bases con las adendas que hemos publicado. La fecha para acreditar la finalización de la obra es la fecha en la que se certifica que las obras están terminadas, con independencia de que el documento esté visado con posterioridad.*

*Por tanto, lamentamos comunicarte que si aún no está emitido el CFO no es posible que presentes la obra en esta edición.*

*Te animamos eso sí, a que presentes tu candidatura en la próxima edición de los Premios COAS.*

## CONSULTA

**Queremos presentar un proyecto redactado por dos arquitectos y en el formulario de inscripción sólo aparece la casilla para un arquitecto o equipo.**

## RESPUESTA

*En respuesta a tu consulta puedes consultar las bases y la ficha de inscripción con las adendas que hemos publicado. Ello incluye un nuevo formulario de inscripción que creemos resuelve vuestro problema.*

---

## CONSULTA

**Vamos a presentar al concurso una obra menor y nos gustaría saber qué documento podemos aportar para acreditar el final de los trabajos.**

## RESPUESTA

*En respuesta a tu consulta puedes consultar las bases con las adendas que hemos publicado. La fecha para acreditar la finalización de la obra es, con carácter general la fecha en la que se certifica que las obras están terminadas, pero para el caso que nos expones, una obra menor, sería suficiente un Acta de Recepción de "la obra/actuación/instalación/mobiliario" firmada tanto por el promotor como por el arquitecto autor del trabajo donde se especifique que el trabajo está concluido.*

---

## CONSULTA

**En el caso de una obra fuera de España realizada por 2 arquitectos (ambos menores de 40 años), uno de ellos colegiado en Sevilla, ¿Es posible presentarse a la categoría de Nacional/Internacional y a la de Jóvenes Arquitectos?**

## RESPUESTA

*Bastará con que uno de los arquitectos autores del trabajo sea colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla para que podáis optar a la categoría Nacional e Internacional y además a la de Jóvenes Arquitectos si uno de los arquitectos jóvenes es colegiado en Sevilla.*

---

## CONSULTA

**En el caso de querer optar a un Premio Especial COAS, ¿podemos presentar candidatura o sólo es a propuesta del jurado? En caso de poder presentar candidatura, ¿qué documentación debería adjuntarse?**

## RESPUESTA

*Se puede optar a los Premios Especiales COAS a petición del concursante, y también a propuesta del jurado. Al ser Premio Especial no se contempla en la presentación estándar, por lo que podréis adaptar la entrega al que mejor os convenga de entre los dos formatos de presentación propuestos (10 formatos DIN A3 o bien 3 formatos DIN A3). En cuanto a la documentación para la exposición se tratará con flexibilidad.*

---

#### **CONSULTA**

**Queríamos realizar una consulta respecto a la memoria a entregar como parte de la documentación para la exposición pública. En las bases se especifica que debe tener una extensión de 1500 caracteres, pero no sabemos si es con o sin espacios. Rogaríamos nos aclarasen esta cuestión, por dejarla ajustada al formato correcto.**

#### **RESPUESTA**

*En respuesta a tu consulta te informamos que en caso de que sea necesario el cómputo de caracteres, la herramienta informática que se utiliza contabiliza los espacios por lo que la respuesta es sí, computan.*

---

#### **CONSULTA**

**Le escribo para preguntarle sobre la Declaración Responsable que hay que entregar. ¿Hay algún modelo? ¿o simplemente tenemos nosotros mismos que redactarla?**

#### **RESPUESTA**

*No disponemos de ningún modelo de Declaración Responsable, podéis redactarla vosotros manifestando lo que se detalla en el apartado correspondiente de las Bases de la convocatoria.*

---